



DECRETO N° 0892

NEUQUÉN, 23 SEP 2005

VISTO:

El Registro N° 0923/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe N° 533/05 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice, con efectividad al 01 de septiembre de 2005 y por el término que dure el mandato, la licencia gremial con goce de haberes, según lo establecido en el Artículo 64º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a los agentes MARTÍNEZ LUIS OSCAR, L.P. N° 2182 (Grupo 01) y GARCÍA HÉCTOR CÉSAR, L.P. N° 6783 (Grupo 01);

Que lo requerido precedentemente se fundamenta en el Punto 5) del Acta Acuerdo firmada por la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Comisión Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE);

Que se agrega a la documentación fotocopias del Acta Acuerdo precitada y de la Disposición N° 001 de fecha 25 de enero de 2005 emitida por la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos, por la cual se procedió a reservar el cargo presupuestario correspondiente a los agentes Martínez y García, a partir del 07 de noviembre de 2004 y por el término que duren sus mandatos como Secretarios General y Gremial, respectivamente, del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén; y se dejó constancia que la licencia gremial contemplada en el Artículo 64º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, sería usufructuada como Licencia sin Goce de Haberes;

Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR las Licencias Gremiales con goce de haberes, ----- según lo establecido en el Artículo 64º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694 -Estatuto para el Personal Municipal-, a los agentes detallados a continuación, con efectividad al 01 de septiembre de 2005 y por

el período que duren en sus mandatos; en virtud de lo acordado por Acta Acuerdo de fecha 01 de septiembre de 2005, suscripta entre la Municipalidad de Neuquén y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE-; y a lo requerido por Informe N° 533/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

-MARTÍNEZ LUIS OSCAR, L.P. N° 2182 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.819.717, Clase 1964, Categoría 21. El nombrado depende de la Dirección de Supervisión Operativa -Dirección Municipal de Transporte- Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

-GARCÍA HÉCTOR CÉSAR, L.P. N° 6783 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.749.533, Clase 1953, Categoría 19. El nombrado depende de la División Mantenimiento Zona II -Dirección de Espacios Verdes- Dirección Municipal de Espacios Públicos- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

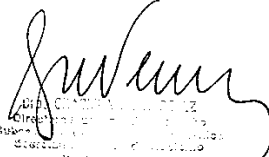
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dirección de Personal
Dirección Municipal de Recursos Humanos
Neuquén, 30 de Septiembre de 2005

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1535</u>
Fecha: <u>30</u> / <u>09</u> / <u>05</u>